

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	IMPUESTO DE ALCABALAS - (GAD DE CUENCA)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
<b>Descripción</b>	<p>COOTAD</p> <p>Sección Sexta</p> <p>Del Impuesto de Alcabala</p> <p>Art. 527.- Objeto del impuesto de alcabala.- Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles:</p> <p>a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces en los casos que la ley lo permita;</p> <p>b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios;</p> <p>c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes;</p> <p>d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,</p> <p>e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.</p>

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.

Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- IMPUESTO DE ALCABALAS - (GAD DE CUENCA)

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud de transferencia de dominio
2. Certificado de transferencia de Predio Rustico
3. Presentación de cédula de ciudadanía de comprador y vendedor
4. Pago del impuesto al predio urbano
5. Minuta legalizada de transferencia de dominio
6. \*Certificado de defunción, si procede
7. \*\*Poder especial, si procede
8. \*\*\*Reglamento de propiedad horizontal, si procede
9. \*\*\*\*Plano de lotización, si procede

## ¿Cómo hago el trámite?

### • Acceso en línea:

En línea: <https://enlinea.cuenca.gob.ec> – Menú: Servicios Tributarios / Plusvalía y Alcabalas / Nuevo Registro

- Ingresa la información solicitada de acuerdo a la forma de adquisición a realizar

- **Una vez emitido el título, proceder a activar en <https://enlinea.cuenca.gob.ec> – Menú: Servicios Tributarios / Plusvalía y Alcabalas / Confirmación de Títulos y podrá cancelar los valores generados.**

- **Acceso presencial:**

Ventanilla Municipal ubicada, en la calle Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.

- Ingresar la documentación habilitante en Ventanilla Única
- Se emite el título de crédito
- Pagar el título de crédito en Ventanilla de Tesorería Municipal o en los diferentes puntos de pago habilitados para este fin

**Canales de atención:**

Aplicación Móvil, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

Formulario: \$2.04

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla Municipal ubicada, en la calle Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente

Base Legal

- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Art. 552 al 551.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Artículos 527 al 535 - 546 al 551 y 556 al 561 .
- [Codigo Tributario](#). Art. Codigo Tributario.
- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. CODIGO CIVIL.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Conmutador

**Teléfono:** (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia